

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1202

SANTIAGO, martes 26 de julio de 2016

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1066 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 1066 de 2016, debido a que cambio la fecha de inicio y término de la citada comisión de servicios.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 1066 de 2016, quedando como sigue:

Donde dice:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
URUGUAY Montevideo	0	04-09-2016	06-09-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la VIÑA VILLA SEÑOR.							0

Imputación: 1639004

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUG. DTO. _____

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
	4	05	Pasajes hasta	US\$ 600
21	4	05	Reembolso	SI



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

21 SEP 2016

DIRECCIÓN DE PERSONAS

Sr. ELIAS OBREQUE SLIER, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de dictar seminario sobre el "CHILEAN WINE TOUR LATAM".

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
URUGUAY - Montevideo	0	05-09-2016	07-09-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la VIÑA VILLA SEÑOR.							0

Imputación: 1639004

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Pasajes hasta	US\$ 900
21	4	05	Reembolso	SI

Sr. ELIAS OBREQUE SLIER, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de dictar seminario sobre el "CHILEAN WINE TOUR LATAM".

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1066 de 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE INCURSAR
11 SEP 2016
DIRECCION DE PERSONAS

